



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

41.º período de sesiones

Roma, 22-29 de junio de 2019

Informe de la segunda sesión del Comité General

Derechos de voto

1. En el artículo III.4 de la Constitución se establece lo siguiente: “Un Estado Miembro que se encuentre atrasado en el pago de sus cuotas a la Organización no tendrá derecho a voto en la Conferencia si el importe de su deuda es igual o superior al de las cuotas que debe por dos años civiles anteriores. La Conferencia podrá, no obstante, permitir que tal Estado Miembro vote si considera que la falta de pago se debe a circunstancias fuera del alcance de ese Estado Miembro”.
2. El Comité observó que los 10 Estados Miembros que se enumeran en el anexo del presente informe no habían abonado una cantidad suficiente de sus cuotas para conservar el derecho a voto en la Conferencia.
3. Diez Estados Miembros han solicitado una consideración especial con arreglo al párrafo 4 del artículo III de la Constitución, así como permiso para votar:
 - Irán (República Islámica del): carta de fecha 3 de abril de 2019 en la que se hace referencia tanto a sanciones financieras unilaterales como a pagos parciales de su deuda efectuados en moneda local a la Representación de la FAO en Teherán (GC 2019/INF/1);
 - Venezuela (República Bolivariana de): carta recibida el 5 de junio de 2019 en la que se cita la imposición de sanciones económicas (GC 2019/INF/2 y GC/INF/2 Addendum);
 - Turkmenistán: carta recibida el 13 de junio de 2019 por la que se informa de la intención de preparar propuestas para saldar sus atrasos (GC 2019/INF/3);
 - Somalia: carta recibida el 17 de junio de 2019 en la que se cita la deuda acumulada durante el colapso de las instituciones gubernamentales centrales, la fragilidad del Gobierno y la situación de inestabilidad en el país debido al terrorismo (GC 2019/INF/4);
 - Liberia: carta recibida el 18 de junio de 2019 en la que se cita la difícil situación financiera debido a varios factores, en particular la rápida caída de los precios de sus principales productos de exportación, como el caucho y el mineral de hierro (GC 2019/INF/5);
 - Chad: carta recibida el 18 de junio de 2019 en la que se citan diversos factores económicos que influyen en su situación presupuestaria, incluidos los numerosos compromisos en el ámbito de la seguridad en el lago Chad, así como en Malí con el G5 del Sahel, y el descenso del precio del barril de petróleo en los últimos años (GC 2019/INF/6);
 - Santo Tomé y Príncipe: carta recibida el 18 de junio de 2019 en la que se citan las graves dificultades de la situación económica debido al elevado nivel de endeudamiento, las restricciones impuestas por el Fondo Monetario Internacional y el bajo nivel de ingresos internos (GC 2019/INF/8);
 - República Centroafricana: carta recibida el 18 de junio de 2019 en la que se citan dificultades económicas debido a la crisis económica sufrida entre 2012 y 2015, así como la perturbación de la economía provocada por las hostilidades de grupos armados que ocupaban el país (GC 2019/INF/9);

- Papua Nueva Guinea: carta recibida el 22 de junio de 2019 en la que se citan las repercusiones en la economía del terremoto que sufrió en 2018, así como otros varios factores que han afectado a la situación económica del país (GC 2019/INF/10);
 - Comoras: carta recibida el 23 de junio de 2019 en la que se citan las gravísimas repercusiones de un ciclón en el país (GC 2019/INF/11).
4. Cuatro de los Estados Miembros que actualmente tienen problemas con sus derechos de voto (Comoras, Liberia, Santo Tomé y Príncipe y Papua Nueva Guinea) proponen abonar sus atrasos mediante planes de pago a plazos.
5. Tras haber aplicado estos criterios para evaluar caso por caso las 10 peticiones y de haber deliberado al respecto, el Comité General recomienda que se restablezcan los derechos de voto de los 10 Estados Miembros: Chad, Comoras, Irán (República Islámica del), Liberia, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe, Somalia, Turkmenistán y Venezuela (República Bolivariana de). Esto sin perjuicio de un futuro examen de los criterios que puedan realizar los órganos rectores. El Comité General recomendó que los órganos rectores pertinentes examinaran la posibilidad de que la cuestión del restablecimiento de los derechos de voto de los países con atrasos se considere antes de la apertura del período de sesiones de la Conferencia.

Apéndice A Lista de Estados Miembros con posibles problemas respecto de sus derechos de voto a 22 de junio de 2019.

Apéndice A

**Estados Miembros con posibles problemas respecto de sus derechos de voto
a 22 de junio de 2019**

	Estado Miembro	Cantidad atrasada en dólares de los EE.UU.	Cantidad atrasada en euros	Pago mínimo en dólares de los EE.UU. necesario para conservar el derecho de voto
1.	República Centroafricana	8 694,78 USD	5 723,78 EUR	5 601,93 USD
2.	Chad	40 912,37 USD	20 908,51 EUR	31 563,69 USD
3.	Comoras	240 621,49 USD	-	230 546,55 USD
4.	Irán (República Islámica del)	3 318 345,97 USD	1 574 795,40 EUR	1 076 874,33 USD
5.	Liberia	8 167,52 USD	5 723,78 EUR	5 074,67 USD
6.	Papua Nueva Guinea	10 827,98 USD	37 790,69 EUR	17 817,88 USD
7.	Santo Tomé y Príncipe	225 392,21 USD	28 267,33 EUR	251 639,92 USD
8.	Somalia	374 928,73 USD	28 267,32 EUR	401 176,43 USD
9.	Turkmenistán	897 851,41 USD	369 086,29 EUR	1 147 744,98 USD
10.	Venezuela (República Bolivariana de)	4 969 440,19 USD	3 299 260,96 EUR	2 956 533,73 USD